

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-
376-LP18.

VIÑA DEL MAR, 00 ENE 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el **Mensaje Naval ALMIRANTE 061823 NOV 2018**, que nombra al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-338-LP18, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Exenta N° 4193/HN/38902 Vrs. del 17 de Diciembre de 2018, para Contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas de corrientes fuertes y débiles del Hospital Naval "Almirante Nef", por cuanto resulta esencial para su normal funcionamiento.
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 30 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, integrada por el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe del Área de Electricidad y Electrónica del Departamento de Ingeniería, un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería, el Jefe de la División Comercial y el Administrador General de Contratos del Hospital Naval "Almirante Nef", o sus reemplazantes, cargos ocupados al momento de la publicación por el Suboficial (Mc.Rf.), Don Víctor FIERRO Saavedra, RUN 11.986.887-4, el Suboficial (Mc.El.), Don Luis CABRERA Sáez, RUN 12.381.647-1, el Empleado Civil Gdo.8, Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, el Capitán de Corbeta AB, Don Jorge Torres Ulloa, RUN 13.995.163-8 y el Funcionario Fondos Propios, Don Francisco MORAGA Latapiat, RUN 12.488.731.3 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-338-LP18, para Contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas de corrientes fuertes y débiles del Hospital Naval "Almirante Nef", por cuanto resulta esencial para su normal funcionamiento, al Suboficial (Mc.Rf.), Don Víctor FIERRO Saavedra, RUN 11.986.887-4, al Suboficial (Mc.El.), Don Luis CABRERA Sáez, RUN 12.381.647-1, al Empleado Civil Gdo.8, Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, al Capitán de Corbeta AB, Don Jorge Torres Ulloa, RUN 13.995.163-8 y al Funcionario Fondos Propios, Don Francisco MORAGA Latapiat, RUN 12.488.731.3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

<p>MIGUEL SESSAREGO GARAY RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF</p> <p>OPERADOR DE COMPRAS</p>	<p>JEFE ADQUISICIONES</p>	<p>Manuel Ahumada Lazo Unidad Jurídica de Contratos</p> <p>ASESOR UNIDAD JURÍDICA</p>
<p>JEFE UNIDAD JURÍDICA</p>	<p>HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO</p> <p>26 DIC 2018</p> <p>ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITÁN DE FRAGATA</p> <p>JEFE DEPTO. ABAST.</p>	<p>DIRECTOR H.N. "A. NEF"</p>